

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5852 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 8 de febrero de 2010 en autos n.º 553/09 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor: "Transmallorca, S.A.", con CIF.- A46629762.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administradores Concursales:

D. Armando Betancor Alamo, Abogado, con domicilio c/ Ayala, n.º 27, 4.º Izda, 28002 Madrid, tfn.: 917819624.

D. Julián José Barrios Sánchez, Auditor, con domicilio en c/ Núñez de Balboa, 108, 3.º, Madrid, tfn: 915902550.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 8 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100008699-1